

10 ABR 2000

de Divorcio.- Atento al juramen-  
to rendido por el actor y de y de  
conformidad con lo que dispone el  
Art. 86 del código de Procedimien-  
to Civil, cítese a la demandada SA-  
MANTA JUDITH LEMA PAUCAR,  
por medio de la prensa en uno de  
los diarios de mayor circulación  
que se editen en esta ciudad de  
Quito, y de conformidad con lo que  
dispone el Art. 119 del Código Civil  
en la ciudad de Ibarra, mediando  
entre una y otra publicación ocho  
días hábiles por lo menos.- Tómese  
en cuenta la insinuación de Cu-  
rator Ad-Item para los menores  
Victoria Samanta y Jorge Josue  
Luna Lema, y para el nombramien-  
to se contará con uno de los seño-  
res Agente Fiscal de lo Penal y  
Presidente del Tribunal de Meno-  
res de Pichincha, y se lo notifica-  
rá oportunamente.- Agréguese al  
proceso los documentos adjuntos.-  
Tómese en cuenta el casillero judi-  
cial señalado por el actor y la au-  
torización concedida al mencionado  
profesional.- Notifíquese.- J) Dra.  
Beatriz Suárez Juaiza.

Alcira Guarnón Salazar  
SECRETARIA DEL JUZGADO OC-  
TAVO DE LO CIVIL DE PICHIN-  
CHA  
Hay un sello  
1/2000475/A.C.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL  
EXTRACTO

A JORGE IVAN PALACIOS ENCA-  
LADA  
ACTORA: TANIA DEL PILAR ORE-  
LLANA MOSCOSO  
DEMANDADO: JORGE IVAN PA-  
LACIOS ENCALADA  
POR: DIVORCIO  
JUICIO: V. SUMARIO Nº 194/2000  
YO  
JUEZ: DR. ALBERTO PALACIOS  
DURANGO  
SECRETARIO: LIC. RODRIGO  
ALESTIN EGAS  
AB. DEFENSOR ACTORA: DR.  
CARLOS ECHEVERRIA E.  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA.- Quito, 23 de  
marzo del 2000.- Las 13:30.- Vis-  
tos: Cumplido el requisito solicitado  
en providencia suelto, la demanda  
es clara, precisa, completa y reúne  
los requisitos de ley, por lo que se  
le admite a trámite. En consecuen-  
cia se le admite a trámite.- En con-

DEMANDADA: JULIA MARIA PIE-  
DAD FLORES JIMENEZ  
CUANTIA: INDETERMINADA  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-  
Quito, 7 de febrero del 2.000.- Las  
10:00.- Vistos: Avoco conociemien-  
to de la presente causa, en virtud  
del sorteo realizado. En lo princi-  
pal, la demanda que antecede es  
clara, precisa y reúne los demás  
requisitos de Ley, por lo que se la  
acepta el trámite Verbal Sumario.  
Cítese a JULIA MARIA PIEDAD  
FLORES JIMENEZ, de conformi-  
dad con el Art. 86 de Código de  
Procedimiento Civil, por la prensa  
en uno de los periódicos de mayor  
circulación de esta ciudad, me-  
diando ocho días de término al  
menos entre publicación.- Agré-  
guese la documentación acompa-  
ñada, léngase en cuenta el casille-  
ro judicial designado. Cítese y No-  
tíquese.  
Dr. Julio Amores Robalino  
Juez.  
Lo que pongo en su conocimiento  
para los fines de Ley y lo cito pre-  
videntemente de la obligación que  
tiene de señalar casillero judicial.  
El Secretario  
Hay un sello  
av/2662/A.C.

LA R. DEL E.  
JUZGADO SEGUNDO DE  
LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A JAIME  
EMILIO COBERNA ROMAN  
ACTOR: ADRIANA DE LAS MER-  
CEDES HERNANDEZ PEÑA  
DEMANDADO: JAIME EMILIO CO-  
BERNA ROMAN  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUICIO DE DIVORCIO: No. 1677-  
98-18.

PROVIDENCIA:  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CI-  
VIL DE PICHINCHA.- Quito, a 8 de  
noviembre de 1999.-Las 10:00.-  
VISTOS: Avoco conocimiento de  
la presente causa en virtud del sor-  
teo correspondiente.- En lo princi-  
pal, la demanda que antecede es  
clara, precisa, completa y reúne  
los demás requisitos de forma exi-  
gidos por la Ley. Oíese el trámite  
verbal sumario.- En consecuencia,  
con la demanda y esta providen-  
cia, hágase conocer al demandado,  
para los respectivos fines de  
Ley.- Atento el juramento de la ac-  
tora y lo previsto en el Art. 86 del  
Código de Procedimiento Civil, se  
dispone citarle al demandado JA-  
IME EMILIO COBERNA ROMAN, por  
la prensa en uno de los periódicos  
de mayor circulación que se edita  
en esta ciudad de Quito, median-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CONTROLDATA S.A.**

Se comunica al público que la compañía CONTROLDATA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de febrero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00-Q-IJ-842 de 30 Mar. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Autorizado es de \$/. 40'000.000 y el Suscrito de \$/. 20'000.000 dividido en 20.000 acciones de \$/. 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestar servicios, asesoría y asistencia técnica y administrativa a toda clase de empresas dedicadas a las actividades previstas.....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 30 Mar. 2000.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez  
SECRETARIA GENERAL (E)

EXT. 0516  
EYG/MCHV

10 ABR 2000

1/2000625/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
DE LA COMPAÑIA MODULOS FLEXIBLES  
MODUFLEX CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía MODULOS FLEXIBLES MODUFLEX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de marzo del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.IJ. 909 de 06 ABR. 2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: US\$ 400 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La comercialización, remodelación, redistribución y decoración de espacios en todo tipo de oficinas y fábricas.
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 06 ABR. 2000

DR. VÍCTOR CEVALLOS VÁSQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

025

pu/19651x